INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2018

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado: "Servicios de Seguros"

N° PAC : 341.113

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **18 días del mes de junio de 2018**, siendo las **07:15** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para **"Servicios de Seguros"** PAC N° **341113**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2018 de fecha 12/06/2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Ítem 1 Gs. 2.300.000.- Ítem 2 Gs. 2.400.000.- Ítem 3 Gs. 5.000.000.- Ítem 4 Gs. 1.300.000.- Ítem 5 Gs. 1.300.000.- Ítem 6 Gs. 1.400.000.-

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Documentos Sustanciales personas jurídicas	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple - Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple - Activo en el SIPE

Como se puede observar en los cuadros que anteceden la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con todos los requerimiento de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la mencionada firma.

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Luz Olmedo V.
Dpto. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

3 – Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no presenta errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Ítem 1 Gs. 2.300.000.- Ítem 2 Gs. 2.400.000.- Ítem 3 Gs. 5.000.000.- Ítem 4 Gs. 1.300.000.- Ítem 5 Gs. 1.300.000.- Ítem 6 Gs. 1.400.000.-

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

Los precios unitarios ofertados por la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS **en todos los ítems** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las mencionadas resoluciones como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que este comité acepta la oferta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

3.1 Margen de Preferencia

No se ha aplicado, la oferta evaluada es única. Se aclara que la empresa ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a servicios seguros generales y reaseguros.

3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, la oferta evaluada es única.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulado en el pliego de bases y condiciones de la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDOS
251954	NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS
1315220	JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
442247	INES INSAURRALDE ETCHEVERRY
189277	MARIA NYLDA GRACIELA VENANCIA SOSA VDA DE RIVAROLA
420172	CRISPULO RAMON PEREIRA SANCHEZ
205270	CARLOS ALBERTO ANTONIO LEVI SOSA
136808	SILVIO ORLANDO SILVERA SAMANIEGO
293072	ANTONIO AUGUSTO TURRO VELAZQUEZ
222270	JUAN CARLOS CASCO SANTACRUZ

Lic. Ramón Cáceres
Encargado U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abg. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Lic. Luz Olmedo V.
Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

1959899	JOSE JAVIER SARUBBI CABALLERO
1333603	JOSE SINDULFO VILLAMAYOR MENDIETA
144217	BLAS MARCIAL CABRAL BARRIOS
1240924	JORGELINA AGUILERA ROLON
1011661	RAMIRA ALMADA COLMAN

Accionistas, miembros del directorio, ejecutivos y representantes legales de la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme a la Constitución Social obrante en el SIPE y la declaración Jurada presentada por la empresa, por tanto no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Activo en el SIPE
Formulario de Información del Oferente	Cumple
Declaración Jurada de listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos con sus respectivos números de documentos de identidad	Cumple

4.1.1 Capacidad Financiera:

Criterios	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Margen de Solvencia: Margen de solvencia: Coeficiente mínimo 1 Patrimonio propio no comprometido: Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones) Fondo de garantía: Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones). Disponibilidades (al 30 de junio del 2016): Gs. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones) Cantidad de reaseguradores: 1 (uno). Calificación de reaseguradores: BB (Standard & Poor's).	Cumple

4.1.2 Capacidad Técnica

Criterio	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados	Cumple

4.1.3 Experiencia

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Criterio	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Mínimo 2 años Presentar como mínimo (1) una **Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción** por cada año ejecutados de provisión de Servicios de Seguros a Entidades Públicas o Privadas, los mismos pueden ser de los años 2014-2015-2016-2017 indistintamente por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total de la oferta.. **Obs: Los contratos podrán ser de "Instituciones públicas y/o privadas".**	Cumple

4.1.4 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas los servicios ofertados a ser contratado conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la empresa cumple con los requerimientos establecidos.

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1. .Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación de los servicios solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según en siguiente detalle:

- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON RUC N° 80004049-0** un monto total de **Gs.13.700.000.-**

Siendo las 11:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía

[1] *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*